

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FACULTATIVOS INVESTIGADORES DE LA SOCIEDAD MURCIANA DE REUMATOLOGIA**

Desde la Sociedad Murciana de Reumatología se abre una nueva convocatoria de 3 ayudas para Facultativos Investigadores con la finalidad de:

- Facilitar la formación y el desarrollo profesional de médicos reumatólogos de la Comunidad Autónoma (CA) de Murcia con capacidad de simultanear actividades clínico-asistenciales y de investigación.
- Realizar un recambio generacional de reumatólogos con perfil investigador capaces de generar conocimiento, mejorando la futura competitividad científica de la Reumatología de la CA de Murcia.

### **DOTACIÓN ECONÓMICA**

Creación de una convocatoria extraordinaria de 3 becas, por valor de 6000 Euros (brutos) cada una de ellas. La dotación se hará efectiva mediante transferencia bancaria de la siguiente manera:

- 50% al momento de la concesión.
- 25% a la mitad del periodo estimado del proyecto.
- 25% al finalizar el proyecto.

### **DURACION**

Será potestad de la junta directiva vigente de la Sociedad Murciana de Reumatología la convocatoria de sucesivas ediciones.

### **CONVOCATORIA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS**

#### **• REQUISITOS**

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser socio numerario en el momento de la solicitud y estar al corriente del pago de la cuota, con una antigüedad mínima de un año. Asimismo, deberá comunicar en el momento de la solicitud si cuenta con algún tipo de ayuda que no sea pública o si ha solicitado alguna otra beca para el mismo proyecto/estancia.
- Deberá tener nacionalidad española, de la Unión Europea, o permiso de trabajo vigente acreditado, para lo que presentarán DNI o pasaporte, o permiso de trabajo en vigor (únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no europeos).

El incumplimiento de alguno de estos requisitos implica la no admisión a trámite de la solicitud.

#### **• DOCUMENTACIÓN**

Los candidatos deben remitir la siguiente documentación a aportar:

- 1.- Currículum vitae del solicitante, utilizando la plantilla disponible en la web de la SER, debidamente cumplimentada en todos sus apartados:

- Participación en congresos y publicaciones nacionales e internacionales. Se valorará la calidad, impacto y posición de autoría del candidato.
- Formación específica en investigación (programas de máster, doctorado, otros cursos relacionados con la investigación y estancias en centros de investigación nacionales e internacionales), adecuadamente documentada.
- Participación formal (como investigador principal o colaborador) en proyectos de investigación

2.- Memoria científica sobre las características del proyecto de investigación en donde se refleje:

- Título de la propuesta del estudio a realizar
- Breve introducción con justificación del interés científico del presente estudio, originalidad
- Material, métodos y protocolos que tiene previsto utilizar
- Tiempo previsto para tener finalizado el estudio y tiempo previsto para poder remitirlo a una revista científica indexada

3.- Memoria económica de los posibles gastos adjuntando presupuestos de los distintos materiales, aparatos u otros servicios que necesita para este trabajo

4.- En el caso de una Tesis, se debe señalar también :

- Fecha de inicio los estudios de doctorado:
- Fecha estimada de defensa de la tesis doctoral (mes/año):
- Informe positivo del Director y/o tutor

### **EVALUACIÓN**

La evaluación se hará mediante el nombramiento de una Comisión de Adjudicación de Ayudas específica, formada por un presidente y cuatro vocales. Para su elección se mantienen los siguientes criterios:

- Ser miembro de la Sociedad Murciana Reumatología
- Aceptación voluntaria para formar parte de esta comisión
- Tener experiencia en investigación y evaluación de la investigación.
- Se tendrá también en consideración, pero sin obligatoriedad:
  - Tener realizada la Tesis doctoral
  - Experiencia laboral
  - No haber más de dos miembros del mismo hospital

En caso de que un miembro de la Comisión tuviese un conflicto de interés con cualquiera candidato solicitante, se abstendrá de participar en la evaluación.

La comisión hará una valoración cuantitativa de todas las propuestas de acuerdo a los siguientes elementos y criterios y teniendo en cuenta el interés estratégico de las mismas:

- La composición y trayectoria del candidato: se valorará el CV del solicitante, sus publicaciones nacionales e internacionales (número, factor de impacto y posición de autoría), así como su

participación en proyectos de investigación, su formación específica en investigación y su participación en congresos nacionales e internacionales.

- El interés estratégico y científico de la memoria presentada, valorando especialmente estudios con repercusión en el ámbito de nuestra CA de la Región de Murcia.

### **SEGUIMIENTO**

A los 6 meses de la realización de la dotación económica

El becado deberá enviar una pequeña memoria para mostrar los progresos realizados en su trabajo científico indicando

1	Actividades formativas transversales realizadas en el curso actual (especificarlas)	Puntuación:
2	Actividades formativas específicas del programa de doctorada realizadas (especificarlas)	Puntuación:
3	Progreso en el desarrollo de la tesis doctoral en este periodo (especificar)	Puntuación:
4	Estimación (y justificación) del tiempo necesario para la terminación de la tesis:	Puntuación:

En el caso de una tesis:

El Informe será realizado por el director o directora de la tesis justificado, lo más detallado posible, sobre la labor realizada en el periodo desde la incorporación o desde el último informe de seguimiento, con indicación del grado de aprovechamiento e interés que pueda tener para la renovación. Con la evaluación numérica de los siguientes apartados, según la referencia inicial que se adjunta

Valoración cualitativa	Excelente (A)	Bueno (B)	Regular (C)	Deficiente (D)
Valoración cuantitativa	3,00 a 4 puntos	2,00 a 2,99 puntos	1,00 a 1,99 puntos	0,00 a 0,99 puntos

Progresos y logros obtenidos en su desarrollo como investigador en el periodo a justificar (en caso de valoración C o D, justifique la calificación):

1	Actividades formativas transversales realizadas en el curso actual (especificarlas)	Puntuación:
2	Actividades formativas específicas del programa de doctorada realizadas (especificarlas)	Puntuación:
3	Progreso en el desarrollo de la tesis doctoral en este periodo (especificar)	Puntuación:
4	Estimación (y justificación) del tiempo necesario para la terminación de la tesis:	Puntuación

### **RESOLUCIÓN**

La Comisión de Adjudicación de Ayudas será competente para resolver la convocatoria, y las resoluciones serán comunicadas desde la SMR a todos los solicitantes una vez resuelto por la

citada comisión. Dicha resolución será comunicada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **OBLIGACIONES**

Los facultativos investigadores quedan obligados al cumplimiento de las siguientes normas:

1. Realizar la actividad específica que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en estas bases. Asimismo, deberán justificar, ante el Comité de Adjudicación de Ayudas de la SMR, la realización de dicha actividad presentando un informe, de acuerdo con lo establecido.
2. En el supuesto de que el beneficiario quiera o se vea en la necesidad de realizar una interrupción definitiva de la ayuda, deberá presentar un informe justificativo de la interrupción junto con los resultados obtenidos hasta ese momento. En caso de que la comisión no considere suficientemente justificada la interrupción de beca, el beneficiario tendría que devolver el importe percibido hasta entonces.
3. En caso de que el beneficiario se vea en la necesidad de realizar una interrupción definitiva de la ayuda, ésta no podrá ser transferida a ningún otro socio.
4. Admitir las actuaciones de comprobación del Comité de Adjudicación de Ayudas de la SMR, facilitando toda la información requerida por el mismo.
5. Los receptores de estas ayudas estarán obligados a reflejar, en el apartado de financiación en las publicaciones que se deriven de sus estudios, que han sido financiados total o parcialmente por la Sociedad Murciana de Reumatología.
6. La no presentación de la memoria anual supondrá la devolución de los importes entregados hasta el momento y la inhabilitación del receptor de la ayuda para solicitar futuras becas, premios, ayudas o cualquier otro servicio de la SMR en un plazo de 5 años.
7. Se deberá informar a la SMR de las publicaciones aceptadas, ya sean en revistas nacionales o internacionales, así como trabajos (póster o comunicaciones orales) aceptados en reuniones científicas (congresos, simposios...), enviando un mensaje a la secretaria técnica y adjuntando los originales para su constancia.

El beneficiario de la ayuda está obligado, además, a:

- Difundir los resultados de su investigación mediante publicación de un original en una revista biomédica y enviar al Comité de Adjudicación de Ayudas, al menos, un acuse de recibo del Comité Editorial correspondiente de haber enviado la publicación. El plazo para esta presentación no será superior a un año desde la finalización de su trabajo. Todas las publicaciones deben citar expresamente a la SMR como fuente de financiación.
- En el caso de que la publicación no sea aceptada en una revista indexada en un año después de finalizar la ayuda, el investigador principal deberá remitir un original de su trabajo para su publicación en Reumatología Clínica.

### **PLAZOS DE EJECUCIÓN**

La SMR, una vez resuelta la convocatoria, informará de la evaluación a todos los solicitantes de las ayudas, quienes dispondrán de 15 días naturales para formular las alegaciones oportunas. Trascurrido este plazo, se comunicará la resolución definitiva.

### **REVOCACIÓN**

En caso de comprobarse que la subvención otorgada ha sido destinada por el beneficiario a un fin diferente del previsto o se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas, se podrá suprimir la subvención, reclamándose la devolución de las cantidades aportadas.

### **COMPATIBILIDAD**

El disfrute de las ayudas contempladas en la presente convocatoria, es compatible con otras ayudas o becas financiadas con fondos públicos o privados.

Únicamente se concederá una ayuda por solicitante y no podrá concurrir en el tiempo con otra ayuda de la SMR

### **PLAZOS**

El plazo de presentación de las solicitudes, tanto para los centros receptores como para los candidatos finalizará en el plazo de 3 meses, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en la página web de la Sociedad Murciana de Reumatología.

En Murcia a 29 de enero de 2025.

Presidente de la Sociedad Murciana de Reumatología.